

Universidad de Los
Vicerrectorado Académico
Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes
CDCHTA-ULA

**Programa de Estímulo al Investigador (PEI)
Convocatoria año 2025**

LINEAMIENTOS GENERALES

Propósito del Programa

El Programa de Estímulo al Investigador (PEI) premia el rendimiento en Investigación de los docentes universitarios en la categoría de ordinarios, contratados y jubilados, personal ATO, estudiantes de pre- y postgrado de la Universidad de Los Andes.

Participación

Se abrirá la evaluación para nuevos ingresos y renovación en el programa.

Se evaluarán las credenciales de los investigadores desde el año 2019 al año 2024, es decir el equivalente a 6 años de productividad científica.

Aquellos investigadores que hayan participado en la modalidad vía tradicional, en las dos últimas convocatorias (2021-2023), se les sumará el puntaje obtenido en dichas convocatorias al puntaje que obtenga en la presente convocatoria año 2025, en la cual se les evaluará los 2 años faltantes, es decir años 2023 y 2024. Siempre y cuando no exceda los 06 años.

El aspirante deberá alcanzar un mínimo de **50** puntos, de los cuales **25** puntos deben ser en publicaciones y equivalentes.

Investigador Emérito

Se otorgará esta categoría a aquellos investigadores que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Escalafón igual o superior a profesor asociado.
- 2) Edad: Mujer 55 años o más
Hombre 60 años o más
- 3) Haber estado acreditado en:
- 4) Programa de Promoción al Investigador (PPI): nivel III o IV o
- 5) Programa de Estímulo a la Innovación e Investigación (PEII): nivel C.

Los Investigadores que opten a la condición de Investigador Emérito deberán remitir al correo peiula2025@gmail.com los siguientes recaudos:

- 1) Estado de cuenta o constancia de trabajo emitida por la DAP.
- 2) Copia de la Cédula de Identidad.
- 3) Copia del Certificado del PPI o PEII, según sea el caso

Evaluación

La evaluación se realizará mediante un sistema de puntajes otorgados según reglas indicadas en el baremo de clasificación de los aspirantes, que ha sido aprobado por el Directorio del CDCHTA. La evaluación de los recaudos estará a cargo de un comité ad-hoc conformado fundamentalmente por los miembros de la Comisión Científica, de la Comisión Humanística y de las Sub-comisiones técnicas asesoras del CDCHTA.

Monto a asignar

El monto a asignar a cada aspirante será el resultado del siguiente procedimiento:

El total de los recursos asignados al programa se dividirá entre la sumatoria de los puntos obtenidos por todos los aspirantes, y el cociente será el valor final del punto (Bs./punto). El monto que corresponde al aspirante se obtendrá al multiplicar el puntaje que haya obtenido por el valor del punto.

Baremo

Los criterios a ser considerados y su valoración se encuentran en las planillas respectivas.

CADA PRODUCTO SERÁ CONSIDERADO EN UN SOLO ÍTEM**Notas:**

1. Los participantes deberán entregar evidencia de su vinculación con la Universidad de Los Andes.
2. En el caso de las publicaciones los índices a considerar para la valoración de estos recaudos son: índices nacionales del FONACIT y los índices internacionales.
3. Si el texto no ha sido publicado, se considerará carta de aceptación del editor indicando la fecha de la aceptación de la publicación acompañada de prueba de galera o del artículo in extenso.
4. Sólo se considerarán las publicaciones en revistas que presenten evidencia del arbitraje e indexación. Para el caso de los libros sólo se considerarán los que presenten la evidencia del ISBN, depósito legal, índice, año de publicación y páginas de referencia del autor.
5. Para las demás credenciales de mérito se aceptan los correspondientes soportes legibles.

En caso de detectarse una inconsistencia en los recaudos presentados, que evidencie una conducta deshonesta, se levantará un informe técnico y se elevará al Consejo de Facultad o Núcleo según sea el caso. El participante quedará suspendido hasta que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto.

Apelaciones

La consideración de las apelaciones versará únicamente sobre resultados que el aspirante estime desfavorables y en ningún caso sobre la condición de morosidad o inclusión de nuevos documentos con el fin de que sean valorados por la comisión evaluadora.

Cronograma

- Publicación de convocatoria (03/11/2025)
- Recepción de solicitudes: (03 al 21/11/25)
- Evaluación (24/11/2025 al 05/12/2025)
- Publicación de resultados (05/12/2025)
- Recepción de reconsideraciones (08 y 09/12/2025)
- Revisión de reconsideraciones (10 y 11/12/2025)
- Resultados definitivos (12/12/2025)

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RECAUDOS VÍA TRADICIONAL

Los investigadores participantes, no acreditados como Investigador Emérito, deberán consignar por ante las oficinas del Cdchta la planilla de participación, debidamente llena y el CD que contenga los soportes, ordenados según baremo, en formato pdf.

❖ Grados Académicos

Pdf del Título

❖ Publicaciones Y Equivalentes

Artículos:

Debe anexarse:

- i. Primera página de los artículos publicados.
- ii. Datos bibliográficos de la publicación (revista, año de publicación, volumen, número, páginas). En el caso de revistas cuya numeración presente retraso en relación a la fecha de su impresión deberá incorporarse además la página de la revista donde conste dicha fecha.
- iii. Si la revista es indizada, presentar evidencia del Índice respectivo.
- iv. Índice o tabla de contenido de la revista.

Nota: En el caso de artículos en revistas electrónicas se contemplan los mismos recaudos.

❖ Ponencias publicadas "in extenso" en memorias de congresos:

Debe anexarse:

- i. Portada de la memoria.
- ii. Índice de la memoria.
- iii. Primera página de la ponencia.
- iv. Datos bibliográficos de la Memoria (incluyendo el año de publicación de las mismas, que no necesariamente es el año del congreso).

Nota: En el caso de Memorias electrónicas se contemplan los mismos recaudos.

❖ Libros, capítulos de libros y monografías

Debe anexarse:

- i. Portada, de la primera página del capítulo y del índice, si es el caso.
- ii. Datos bibliográficos de la publicación
- iii. Evidencias de arbitraje, si es el caso

❖ Presentación De Los Productos De La Investigación En Arte Y Diseño (Iea+D): Obras De Arte Y/O Diseño

Se considerarán los registros de las obras presentadas en espacios o eventos en los cuales se evidencia arbitraje por medio de un certificado y del programa o catálogo.

❖ Formación De Personal

Veredicto del jurado o de los informes académicos, según sea el caso.

❖ Otras Credenciales De Mérito

Acreditación o constancia, según sea el caso.

BAREMO DE CLASIFICACIÓN VIA TRADICIONAL
PROGRAMA ESTIMULO AL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
PEI-ULA
CONVOCATORIA 2025

DATOS DEL ASPIRANTE					
Nombre y Apellido	C.I.:			Sexo:	
Fecha de ingreso a la ULA:	Grado Académico:	Maestría	Especialización	Doctorado	
Profesión:			Año de obtención:		
Adscripción Administrativa: (Facultad, Escuela, Departamento)					
Unidad de Investigación vinculada : (Grupo, Laboratorio, Centro o Instituto)					
E-mail:		Teléfonos:			
Condición:	contratado	ordinario	jubilado	Jubilado activo	
Profesor	Instructor	Asistente	Agregado	Asociado	Titular
Estudiante	Pregrado	TSU	Maestría	Especialización	Doctorado
Empleado	Docente	Administrativo	Técnico	Obrero	
Comisión ONCTI: Humanidades, Arte y Educación (HAE) ____ Ciencias Económicas y Sociales (CES) ____ Ambiente (A) ____ Biología y Salud (BS) ____ Ciencias Exactas (FQM-CT) ____ Energía, Petróleo, Minería y Materiales (EPMM) ____ Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo (IAU) ____ Soberanía y Seguridad Alimentaria (SSA) ____ Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TIC'S) ____					

FAVOR NO LLENAR LA COLUMNA DE VERIFICACIÓN DE PUNTOS

1. GRADOS ACADÉMICOS			
	Valor	Evaluación solicitante	Verificación de puntos
a)Especialización	10		
b) Maestría	15		
c) Doctorado	25		
TOTAL.....			
2. PUBLICACIONES Y EQUIVALENTES			
a) Artículo publicado en una Revista tipo A (*)	30		
b) Artículo publicado en una Revista tipo B (**)	25		
c) Artículo publicado en una Revista especializado no indexada	18		
d) Artículo publicado en una Revista especializado <u>no</u> arbitrada	12		
e) Memorias en extenso (congresos, simposios, otros)	6		
f) Libro arbitrado publicado en una editorial reconocida	35		
g) Libro <u>no</u> arbitrado publicado en una editorial reconocida	15		

h) Capítulo publicado en un libro arbitrado	25		
i) Capítulo publicado en un libro <u>no</u> arbitrado	8		
j) Catálogos editados en editoriales reconocidas			
• Arbitrado o sometido a curaduría	25		
• No arbitrado	18		
k) Presentaciones o prólogos, editoriales, críticas	6		
(*) En el caso de que el artículo sea publicado en una revista indizada en alguno de los indicadores enmarcados en la denominada corriente principal de la cienciometría, por ejemplo: Web of Science (WOS), Journal Citation Report (que incluye Science Citation Index y Science Citation Index Expanded, Social Sciences Citation Index), Scimago Journal Rank (SJR), SCOPUS, Google Scholar Metrics, MedLine/PubMed, Mathematical Review y demás índices especializados en las diferentes áreas del conocimiento. Las revistas científicas con certificación editorial vigente por parte de Revencyt. (**) Revista científica arbitrada y registrada en índices nacionales e internacionales (nivel directorio y catálogo) por ejemplo: Revencyt, Latindex, Redalyc, Scielo.			
PUBLICACIONES NO CONVENCIONALES EN EL AREA DE PATENTE E INVENCIONES			
<i>Todos los productos de la Investigación en Arte y Diseño (IeA+D), obras y registros, publicados o aceptados para su publicación en formatos y medios no convencionales (CD, DVD, Software, Páginas Web, Portafolios, Dossiers, etc.)</i>			
l) Especializado	12		
m) Arbitrado o sometido a curaduría	18		
n) Indizado	25		
o) Por Patentes en productos			
TOTAL.....			

3. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN ARTE Y DISEÑO (IEA+D): OBRAS DE ARTE Y/O DISEÑO.

Se considerarán como producto de investigación en Arte y Diseño: toda Obra visual, musical, audiovisual, escénica, literaria o mixta; o de Diseño, si es arquitectónica, urbanística, industrial o gráfica. Toda obra va acompañada del registro y vendrá presentada en espacios o eventos como modo de validación. Se considerarán los registros de las obras presentadas en espacios o eventos en los cuales se evidencia arbitraje o curaduría por medio de un certificado y del programa o catálogo.

a) Presentación de la obra en espacios o eventos de reconocido prestigio, arbitrados o sometidos a curaduría			
• Regionales	12		
• Nacionales	18		
• Internacionales	25		
b) Presentación de la obra en espacios o eventos de reconocido prestigio, no arbitrados			
• Regionales	8		
• Nacionales	12		
• Internacionales	15		
c) Presentación de la obra en espacios o eventos de reconocido prestigio, arbitrados o sometidos a curaduría, en la cual fue premiada			
• Regionales	15		
• Nacionales	18		
• Internacionales	25		
d) Presentación de la obra en espacios o eventos por solicitud de organismos de reconocido prestigio			
• Regional	5		
• Nacionales	8		
• Internacionales	12		
e) Presentación de la obra en espacios o eventos en representación oficial de la institución o del país			
• Regional	3		
• Nacionales	5		
• Internacionales	8		
TOTAL.....			

4. PRODUCTOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL.			
a) Tutoría de TSU por producto (se considera el trabajo de grado no el nro de participantes)	8		
b) Tutoría de pregrado (informe final de pasantía o plan de formación de Instructores) (se considera el trabajo de grado, no el nro de participantes) (Presentar Acta Veredicto)	10		
c) Tutoría de Proyecto de Servicio Comunitario (por proyecto)	5		
d) Tutoría de Especialidad Técnica	10		
e) Tutoría de Especialización	15		
f) Tutoría de Maestría	20		
g) Tutoría de Doctorado	30		
h) Tutoría de Plan 2 (con informe final concluido)	15		
i) Asesor de Trabajos de Ascensos	8		
TOTAL.....			

5. OTRAS CREDENCIALES DE MÉRITO			
	Valor	Evaluación solicitante	Verificación de puntos
a) Por ser editor responsable o director de revista arbitrada e indizada	15		
b) Por ser miembro de comisiones editoriales de revistas y/o publicaciones arbitradas científicas, artísticas o humanísticas nacionales o internacionales.	8		
c) Por ser evaluador de artículos en revistas y/o proyectos de investigación científica, artísticas o humanísticas del CDCHTA o cualquier otra institución reconocida (max. 8 productos)	8		
d) por ser editor o coordinador de libros arbitrados contentivos de artículos o revisiones en el campo de investigación y desarrollo del profesor	8		
e) Informe finalizado de asesorías solicitados por organismos externos a la ULA	5		
f) Por dictado de conferencias, talleres, seminarios, charlas y cursos, con invitación (máximo 20 recaudos)			
• Regional	5		
• Nacional	8		
• Internacional	12		
g) Por ser invitado como árbitro de exposiciones y muestras de reconocido prestigio (máximo 20 recaudos)			
• Regional	3		
• Nacional	5		
• Internacional	10		
h) Por comunicaciones orales o posters presentados en reuniones científicas nacionales e internacionales (máximo 20 recaudos)			
• Regionales	6		
• Nacional	8		
• Internacional	10		
i) Por ser responsable de un proyecto de investigación en desarrollo (activo)			
(En el caso del CDCHTA se toman los proyectos tipo AA, A, B y C)			
• Nacional	12		
• Internacional	15		
j) Por ser <u>coordinador</u> de Comité organizador de un simposio, congreso o evento científico (máximo 20 recaudos)			
• Regional	12		

• Nacional	18		
• Internacional	25		
k) Por ser <u>miembro</u> de Comité organizador de un simposio, congreso o evento científico (máximo 20 recaudos)			
• Regional	8		
• Nacional	10		
• Internacional	12		
l) Por ser <u>coordinador</u> de una Comisión (o subcomisión) evaluadora de proyectos de investigación			
• Regional	12		
• Nacional	18		
• Internacional	25		
ll) Por ser <u>miembro</u> de una Comisión (o subcomisión) evaluadora de proyectos de investigación			
• Nacional	10		
• Internacional	12		
m) Por patente de productos relacionados con el área de investigación y desarrollo del profesor			
• Nacional	25		
• Internacional	30		
o) Por trabajo de ascenso de categoría de acuerdo al EPDI-ULA	25		
p) Por ser director o jefe de un Instituto o Centro o equivalente reconocido por el Consejo Universitario	15		
q) Por ser coordinador o jefe de unidad de investigación (Grupo, Laboratorio) reconocida por el CDCHTA	5		
r) Por haber recibido un premio o reconocimiento institucional			
• Regional	15		
• Nacional	20		
• Internacional	25		
s) Por haber sido miembro del Jurado de trabajo especial de grado (no se incluye como tutor-jurado)			
• TSU	2		
• Pregrado	5		
• Maestría y Especialidad	8		
• Doctorado	10		
TOTAL.....			

	Evaluación solicitante	Verificación de puntos
TOTAL GLOBAL (1 + 2 +3+4 +5)		

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, _____, titular de la cédula de identidad N° _____, doy fe ante la Universidad de Los Andes de que la información suministrada y los documentos que he consignado como credenciales de mérito para optar al PEI-ULA, convocatoria año 2025, son fieles, exactos, auténticos y generados en el lapso correspondiente.

Así mismo, queda entendido que, en caso de generarse alguna duda sobre la exactitud y fidelidad de mis recaudos, el CDCHTA se reserva el derecho de verificar y, si fuera el caso, tomar las medidas que considere pertinentes de conformidad con las normas vigentes y demás leyes que sean aplicables.

En la ciudad de Mérida, a los _____ del mes de _____ de 2025

Firma del participante:

Evaluadores

Nombre y Apellido:

Firma:

Nombre y Apellido:

Firma:

Fecha: